

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 27 de mayo de 2021.
Le informo a la titular del despacho que el término para dar respuesta a la demanda venció el 12 de marzo de 2020, toda vez que se corrió traslado de la demanda el 27 de febrero de 2020. Sírvese proveer.

Valentina Benítez P.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Rad. 2019 00716

Visto el informe secretarial anterior y revisada la respuesta a la demanda aportada por Colfondos S.A., se devuelve la misma para que se pronuncie nuevamente sobre el hecho 2° del escrito de demanda, toda vez que lo contestado no guarda relación con lo descrito en el mismo. Por lo anterior, se DEVUELVE la respuesta a la demanda aportada por Colfondos S.A., por el término de CINCO (5) DÍAS para que subsane las deficiencias señaladas.

Toda vez que las respuestas a la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, cumplen con los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la misma.

Se reconoce personería a la Sociedad MUÑOZ & ESCRUCERÍA S.A.S., con NIT N° 900.437.941 y representada legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ MONTILLA, como apoderada principal y a la Dra. LUISA FERNANDA MIRA LUNA, identificada con CC N° 1.020.403.228 y portador de la TP N° 178.184 del CS. De la J. como apoderada sustituto, conforme a poder obrante en expediente, para representar los intereses de Colpensiones.

Se reconoce personería a la Dra. MARÍA CAROLINA GALEANO CORREA, identificada con CC N° 1.146.436.817 y portadora de la TP N° 289.021 del CS. De la J., conforme a escritura pública 780 del 26 de julio de

2018 de la Notaria 14 del circulo Notarial de Medellín, para representar los intereses de Protección S.A.

NOTIFÍQUESE


ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN		
Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy <u>28 de mayo de 2021</u> se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° <u>075</u>		
ROSA ELENA TORRES GIL SECRETARIA		VB.